

SESIÓN ORDINARIA-1326-2020

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 9:00 horas del miércoles 18 de marzo del 2020, por el Tribunal Electoral de la UNED.

Presentes: Ana Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Allan Gen Palma, Maikol Picado Cortes como miembros titulares, Patricia González Calderón como miembro titular.

Las compañeras Tatiana Ramírez Ramírez y Lucida Guevara Gómez se conectan por medio de Skype.

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1325-2020

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

III. Correspondencia

IV. Asuntos varios

ARTICULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1325-2020

Se da revisión del acta TEUNED-1325-2020.

Se acuerda

1. Aprobar el acta TEUNED-1325-2020 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

Se discute sobre el proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020.

1. Se recibe correo electrónico de la candidata Rosa María Vindas Chaves el jueves 12 de marzo de 2020, donde envía los documentos para la inscripción del Fiscal General de su campaña.

Se recibe correo electrónico del candidato Benicio Gutiérrez-Doña el miércoles 18 de marzo de 2020, donde envía los documentos para la inscripción del Fiscal General de su campaña y del experto técnico.

Considerando

- a) Los documentos enviados por la candidata Rosa María Vindas Chaves el jueves 12 de marzo de 2020.
- b) Los documentos enviados por el candidato Benicio Gutiérrez-Doña el miércoles 18 de marzo de 2020

Se acuerda

- 1.1. Aceptar al fiscal general de la candidata Rosa María Vindas Chaves, al señor Rodmell Alejandro Calero López cédula 8-120-404.
- 1.2. Aceptar al fiscal general del candidato Benicio Gutiérrez-Doña, al señor Greibin Villegas Barahona, cédula 6-176-548.
- 1.3. Aceptar al experto técnico del candidato Benicio Gutiérrez-Doña, a la señora Kay Guillén Díaz, cédula 1-716-324

ACUERDO EN FIRME

- 2. Se recibe correo del candidato José Pablo Meza Pérez donde presenta denuncia formal que a la letra dice:

Denuncia formal por no respetar los plazos de inicio de la campaña por parte del señor Luis Fernando Figueroa que realizó una publicación en el perfil de Facebook Estudiantes Uned Costa Rica el día de hoy a 15:00 aproximadamente. Link <https://www.facebook.com/groups/EstudiantesUNEDCostaRica/> Por último, solicito confidencialidad de mi nombre y me acojo al artículo 8 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública en aras de no sacar ventaja política electoral de esta situación y la discrecionalidad que debe mantenerse en los procesos investigativos ante esta falta tan grave que puede ilegitimar la labor del tribunal, el proceso democrático y que faculta al tribunal a la aplicación del artículo 121 del Reglamento Electoral en resguardo de los principios democráticos establecidos en el estatuto orgánico de la UNED, la constitución política y la transparencia del proceso electoral.

Considerando

- a) La denuncia planteada por el señor José Pablo Mesa Pérez

b) El artículo 88 del Reglamento Electoral

b) El artículo 90 del Reglamento Electoral

Se acuerda

2.1. Prevenir al señor Luis Fernando Figueroa para que respete los plazos sobre la propaganda electoral, esto en relación a publicaciones proselitistas realizadas en su cuenta de Facebook el día 11 de marzo de 2020.

ACUERDO EN FIRME

3. Se recibe correo de la candidata Rosita Ulate Sánchez donde plantea una denuncia que a la letra dice:

*Estimados miembros del tribunal:
Por este medio quisiera indicar que al increbirme en este proceso electoral reporte mi lema de campaña, el cual el día de hoy Catalina Montenegro usa al final de su comunicado masivo a la UNED. Mismo que adjunto a este mensaje. y hago una foto de pantalla específicamente. Me parece que este tipo de manipulaciones no se debe permitir. Por lo que llamo a su buen juicio para detener o llamar la atención a nuestra compañera.
Tanto en la presentación del 11 de marzo como en mis correos y comunicaciones he usado el NOS UNE, o DES LO QUE NOS UNE. Para ello adjunto mi presentación en power point, como mi discurso y demás.*

Considerando

- a) Los planes de trabajo, logos, lemas y colores presentados por las personas candidatas.
- b) Lo aprobado por este Tribunal en relación a los planes de trabajo y propaganda electoral a las personas candidatas.
- c) La candidata Rosita Ulate Sánchez presenta en la documentación su frase de campaña “Sembrar desde lo que nos une”
- d) La candidata Catalina Montenegro Granados presenta en la documentación su frase de campaña “generación de cambio”
- e) Ninguna de las dos candidatas presenta como frase de campaña oficial:

“Ya volverán los abrazos. Son muchas más las razones que nos unen, que las que nos distancian”

Se acuerda

3.1. Prevenir a las personas candidatas a que se apeguen a los lemas oficiales presentados y aprobados por este Tribunal.

ACUERDO EN FIRME

4. Se recibe correo de la funcionaria Nancy Arias Mora, el jueves 5 de marzo de 2020, que a la letra dice:

*Buenos días
He revisado el padrón y no aparezco, podrían por favor revisar por qué no estoy.
Yo tengo un nombramiento a plazo por 4 años en una plaza de confianza, pero no soy interina.
Mi información para su revisión
Nancy Arias Mora
Cédula 1-0710-0839
Teléfono: 2234-3236 Extensión 4685*

Gracias

Considerando

- a) El artículo 5) del Estatuto Orgánico sobre la conformación de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.
- b) El artículo 16 del Estatuto Orgánico sobre quienes conforman el Consejo Universitario.
- c) Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza de la UNED.

Se acuerda

4.1. Indicar a la señora Nancy Arias Mora ella no cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico para formar parte de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

ACUERDO EN FIRME

5. Dejar en constancia las siguientes acciones realizadas.

Se embaló y envió el material electoral de propaganda a los centros universitarios con los afiches oficiales de las candidaturas AUP-AUR I semestre 2020, además, en los sobres iba material electoral de las siguientes personas candidatas:

- Rosita Ulate Sánchez
- Catalina Montero Granados
- José Pablo Meza Pérez
- Mauren Acuña Cascante

Se publicó en el sitio web la información de las personas candidatas, Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020.

ACUERDO EN FIRME

6. Se discute sobre la fecha de votación, las actividades proselitistas del actual Proceso Electoral AUP-AUR I semestre 2020 y las acciones tomadas por el Gobierno de la República, así como las autoridades de la UNED en relación a la emergencia nacional causada por el Covid-19.

Considerando

a) La declaratoria de estado de emergencia decretada por el Gobierno de la República el lunes 16 de marzo del 2020 (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S) debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

b) Los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría en las sesiones 2072-2020, 2073-2020 y 2074-2020, mediante los cuales, entre otros, se destaca: la suspensión de todas las actividades académicas, de docencia y extensión intensificar la modalidad de teletrabajo y de trabajo desde la casa; la adopción de medidas preventivas para personas con condiciones de vulnerabilidad; la prohibición de los viajes oficiales fuera del país, así como el énfasis en el cumplimiento de las medidas recomendadas para evitar la propagación del coronavirus.

c) El Gobierno de la República recomienda en el Decreto Ejecutivo que las personas teletrabajadoras permanezcan en sus hogares y que quienes cuentan con factores de riesgo tomen las acciones necesarias para no exponerse al contacto con otros, medidas que anticipadamente ya había adoptado la Universidad.

d) El TEUNED es respetuoso y acatará todas las medidas recomendadas por las autoridades de salud.

e) El artículo 52 del Estatuto Orgánico de la UNED que a la letra dice:

“El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y **decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales**. Sus fallos serán inapelables” **(El resaltado no es del original)**.

f) Los artículos 2 y 10 del Reglamento Electoral de la UNED sobre la naturaleza jurídica, atribuciones y funciones del TEUNED.

g) El artículo 133 del Reglamento Electoral de la UNED.

h) El calendario electoral aprobado en sesión TEUNED-1309-2019, artículo III, punto 1.2. del 16 de octubre de 2019.

i) El criterio técnico sugerido a este Tribunal por la Doctora Karla Rojas Sáurez.

Se acuerda

6.1. Suspender a partir del viernes 20 de marzo de 2020 a las 0:00 horas el actual proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020 (queda suspendida cualquier actividad proselitista de las personas candidatas, además de las actividades programas por este Tribunal u otras dependencias de la UNED) hasta el miércoles 15 de abril de 2020, en esa fecha el Tribunal Electoral de la UNED valorará la situación y tomará un nuevo acuerdo al respecto.

6.2. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva, suspenda a partir el viernes 20 de marzo de 2020 a las 0:00 horas la licencia con goce de salario brindada a las personas candidatas para la elección de miembro interno del Consejo Universitario, aprobada mediante acuerdo TEUNED-1322-2020, artículo II, puntos 3., 3.1. y 3.2. del miércoles 26 de febrero de 2020, hasta el miércoles 15 de abril de 2020, en esa fecha el Tribunal Electoral de la UNED valorará la situación y tomará un nuevo acuerdo al respecto.

6.3. Solicitar a la DTIC suspenda a partir del viernes 20 de marzo de 2020 a las 0:00 horas el permiso para envío de correos masivos de las siguientes personas candidatas:

Candidaturas Miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa

- Xinia Madrigal Sandí, cédula 109660946, sector Centros Universitarios.
- Karen Padilla Romero, cédula 111260221, Sector Profesional.
- Beatriz Páez Vargas, cédula 106020373, Sector Profesional.
- Eva Carazo Vargas, cédula 1-893-621, Sector Profesional.
- Lucrecia Córdoba Rodríguez, cédula 205190808, Sector Administrativo

Candidaturas Miembros interno del Consejo Universitario

- Rosa María Víndas Chaves, cédula: 4-0137-0406.
- Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108.
- Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726.
- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618.
- Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316.
- Benicio Guitierrez-Doña, cédula: 8-0074-0615.
- José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432.
- Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838.

Candidaturas Miembros externo del Consejo Universitario

- Vladimir De La Cruz De Lemos: cédula: 1-0339-0136
- Celin Arce Gómez, cédula: 2-0323-0304

6.4. Modificar el calendario electoral aprobado en sesión TEUNED-1309-2019, artículo III, punto 1.2. del 16 de octubre de 2019, para que se lea de la siguiente manera:

- **Primera votación Proceso Electoral AUP - AUR I semestre 2020:** 6 de mayo de 2020 en horario de 8:00 a.m. a 8: 00 p.m. mediante el voto electrónico.
- **En caso de requerirse segunda votación:** miércoles 27 de mayo de 2020 en horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
- **Publicación del padrón electoral definitivo:** jueves 16 de abril de 2020.
- **Propaganda Electoral:** el miércoles 15 de abril de 2020 el Tribunal Electoral de la UNED valorará la situación y tomará un nuevo acuerdo al respecto.

6.5. Solicitar a las dependencias de la Universidad que propusieron o están interesadas en realizar actividades con las personas candidatas recurran a las herramientas tecnológicas en sus metodologías que promuevan la virtualidad.

6.6. Delegar a la compañera Tatiana Ramírez Ramírez realice los tiquetes para que se modifique la información del sitio web de acuerdo con los cambios realizados en el presente acuerdo.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III. Correspondencia

1. Se recibe oficio con referencia CU-2020-170 del 16 marzo de 2020 en relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020 art. III, inciso 14) sobre el

nombramiento del señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria por un periodo de 6 meses, del 17 de mayo al 16 de noviembre de 2020.

Se acuerda

1.1. Tomar nota y actualizar el sitio web.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IV. Asuntos varios

1. Se discute sobre el horario en que el TEUNED hace uso de la oficina para las sesiones.

Considerando

a) El artículo 2 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

“(...) Contará con los recursos presupuestarios y administrativos necesarios que le permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones”

b) Los diferentes procesos en los que debe participar el TEUNED que no siempre calzan con el horario de oficina.

Se acuerda

1.1. Solicitar al señor Gerardo Gómez Sandí jefe de la Oficina de Seguridad gire la instrucción para que las oficinas del TEUNED puedan ser utilizadas después del horario de oficina.

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 3: 30 p.m.